



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ESCRITURA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA ALQUIMIA MARINA
S.A. ALMARSA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once, ante mí, Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**, representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante; hábil y capaz de contratar, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, que se contiene en las siguientes

cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Suscribe la presente escritura el señor Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día cuatro de febrero del dos mil once.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA se constituyó con un capital social de Quinientos mil 00/100 sucres (S/.500.000,00), mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. **B)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivo Zurita Zambrano, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA realizó su último aumento de capital a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES 00/100 sucres (S/.340'000.000,00) y reformó sus estatutos. **C)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario





H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el uno de septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de abril del dos mil tres, la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, realizó la conversión de su capital de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES 00/100 sucres (S/.340'000.000,00) a TRECE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$13,600.00), fusión por absorción a las compañías ORO ACUATICO S. A. OROCUATICO., DELICIAS DEL MAR DELIMAR S. A., y AQUAFREEZE S. A., aumento de capital en la suma de DOS MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (US\$2,120.00) dólares y reforma de estatutos. Con lo cual su capital social queda elevado a la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (US\$15,720.00). **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día cuatro de Febrero del dos mil once, resolvió realizar el Cambio de Objeto Social y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, suscriba la presente escritura pública.

CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, Yo Peder Jacobson Connor, a nombre y en



representación de ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, en mi calidad de Gerente General, declaro Cambiado el Objeto Social y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta acompañada. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se declaran

reformados los estatutos de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se denomina se dedicará a la actividad pesquera en sus fases: Cría, cultivo, extracción, pesca, procesamiento y comercialización de varias especies bioacuáticas, y en especial del camarón. Para el desarrollo de su objeto, la compañía podrá importar toda clase de maquinaria, equipos, repuestos, bombas de agua, partes y piezas, y en general todo tipo de bienes que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, inclusive para transportar su producción y cumplir toda su fase logística hasta lograr la exportación de camarón y otras especies bioacuáticas. En relación con su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos relacionados con su objeto.

CUARTA: DECLARACIONES.- El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, declara bajo juramento: A) Que el cambio de Objeto Social de la compañía se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de febrero del dos mil once; B) Que la compañía ALQUIMIA MARINA S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA"**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 4 días del mes de Febrero de 2011, a las 12:30 horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Boyacá 509 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de Autorizar al Gerente General, realice el trámite de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	15.719	US\$15,719.00
CONSTRUCTORA NORBSON S.A.	<u>1</u>	<u>1.00</u>
TOTAL	15.720	US\$15,720.00

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que las compañías INVERSIONES CORPTHOR S.A., se encuentra representada por el señor Peder Jacobson Connor, en calidad de Presidente Ejecutivo, y CONSTRUCTORA NORBSON S.A. debidamente representada por su Vicepresidente señor Erik Russell Jacobson Smith, conforme lo acreditan con copia de sus nombramientos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida, por el señor Erik Russell Jacobson Smith y actuando de Secretario el señor Peder Jacobson Connor. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL REALIZAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- El señor Peder Jacobson Connor toma la palabra y expone que por el giro actual del negocio, es necesario cambiar el objeto social de la compañía, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

1) Cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**, en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se denomina se dedicará a la actividad pesquera en sus fases: Cria, cultivo, extracción, pesca, procesamiento y comercialización de varias especies bioacuáticas, y en especial del camarón. Para el desarrollo de su objeto, la compañía podrá importar toda clase de maquinaria, equipos, repuestos, bombas de agua, partes y piezas, y en general todo tipo de bienes que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, inclusive para transportar su producción y cumplir toda su fase logística hasta lograr la exportación de camarón y otras especies bioacuáticas. En relación con su objeto podrá celebrar todo tipo de actos y contratos relacionados con su objeto.

2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública antes referida, y realice todos los trámites necesarios, hasta su culminación con la inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON.- PRESIDENTE EJECUTIVO.-

FIRMADO: P. CONSTRUCTORA NORBSON S.A.- SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH.-

VICEPRESIDENTE.- FIRMADO: SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.-

FIRMADO: SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 04 de Febrero del 2011

**SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Guayaquil, 5 de enero del 2011

**SEÑOR
PEDER JACOBSON CONNOR
CIUDAD.-**

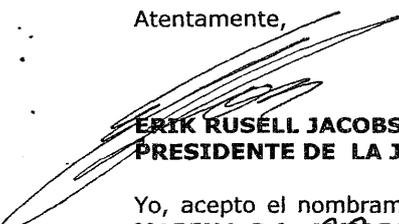


De mis consideraciones:

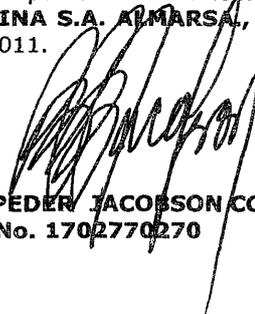
Tengo el agrado de notificarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período de **DOS AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

ALQUIMIA MARINA S. A. ALMARSA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 1 de septiembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 1983.

Atentamente,


**ERIK RUSÉLL JACOBSON SMITH
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Yo, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.**, en la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes enero del 2011.

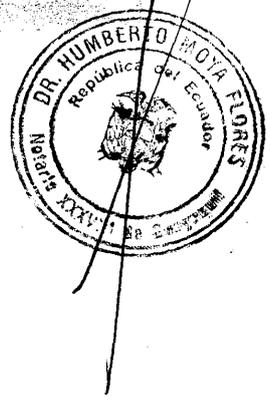

**SR. PEDER JACOBSON CONNOR
C.I. No. 1702770270**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDICIONADO DE IDENTIFICACION
SERIAL: CIUDADANIA * 170277027-0
JACOBSON CONNOR PETER JACOB
CIUDAD: QUITO / CARGO: / CONCEPTO:
17/09/2014
NOMBRE: JACOBSON CONNOR PETER JACOB
SEXO: M
ESTADO: VIGENTE
CIUDAD: QUITO / CARGO: / CONCEPTO: 17/09/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDICIONADO DE IDENTIFICACION
SERIAL: ***** 548212888
ESTADO: VIGENTE
CIUDAD: QUITO / CARGO: / CONCEPTO:
NOMBRE: JACOBSON CONNOR PETER JACOB
SEXO: M
ESTADO: VIGENTE
CIUDAD: QUITO / CARGO: / CONCEPTO: 25/09/2014

0184283

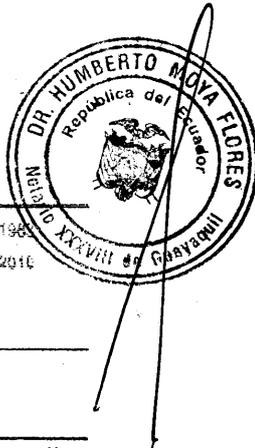
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDICIONADO DE IDENTIFICACION
SERIAL: 025-0023 170277027-0
NOMBRE: JACOBSON CONNOR PETER JACOB
CIUDAD: QUITO / CARGO: / CONCEPTO:
ESTADO: VIGENTE
CIUDAD: QUITO / CARGO: / CONCEPTO: 17/09/2014





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990668876001
RAZON SOCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JACOBSON SMITH ERIK RUSSELL
CONTADOR: LOPEZ VERA FRANKLIN RAUL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1983
FEC. INSCRIPCION: 28/05/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALLEEN Número: 509 Intersección:
 SOYACA - ESCOBEDO Edificio: GRAND HOTEL GUAYAQUIL Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE A CAMISERIA
 FERRER Telefono Trabajo: 042329469 Fax: 042322152 Telefono Trabajo: 042326585 Telefono Trabajo: 042515310 Email
 watrino@seajoy.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Naranjo Moreno Paola
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/07/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990668876001
RAZON SOCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/02/1983
NOMBRE COMERCIAL: ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CAMARONERA			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BALEN Número: 509 Intersección: BOYACA - ESCOBEDO Referencia: FRENTE A CAMISERIA FIERRO Edificio: GRAND HOTEL GUAYAQUIL Piso: 2 Teléfono Trabajo: 042329409 Fax: 042322152 Teléfono Trabajo: 042326585 Teléfono Trabajo: 042518310 Email: watcho@seajoy.com



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarta: PNM-10208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/07/2010



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ALMARSA, para los efectos de la Ley de Contratación Pública, declara no tener ningún contrato ni deuda pendiente con el estado, ni con ninguna organización o institución pública. **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-**

El Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos, se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de febrero del dos mil once, que se incorpora y forma parte de esta escritura.

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen en forma individual y separada, tramiten ante la Superintendencia de Compañías, el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General de ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA. b) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de febrero del dos mil once de ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro número Un mil sesenta y tres.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que queda elevada a Escritura Pública, se agregan documentos de ley.- Leída esta Escritura, de principio a



fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes quienes
la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.----



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Peder Jacobson Connor.

PEDER JACOBSON CONNOR

Ced. I. No. 170277027-0

Cert. Vot. No. 025-0023

ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA

R.U.C. 0990668876001

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Dr. Humberto Moya Flores.

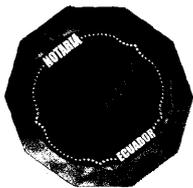
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMA.

GUAYAQUIL 16 DE FEBRERO DEL 2011

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Dr. Humberto Moya Flores.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0002745** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **04 DE MAYO DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE FEBRERO DEL 2.011**.



GUAYAQUIL, MAYO 11 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

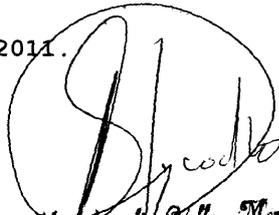
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz del CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPANIA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA., celebrada el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres; he tomado nota de la escritura de la CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPANIA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, que contiene este testimonio.

Guayaquil, 1 de Junio del 2011.




Ab. Araceli Gello Morera
NOTARIA DECIMA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 28.309
FECHA DE REPERTORIO: 18/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002745, dictada el 4 de Mayo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, de fojas 2.422 a 2.436, Registro Industrial número 219. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28309



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA